
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 35 de 2023	Fecha: 01 de agosto 2023.	Hora Inicio: 16:00 Hora Final: 16:27	LUGAR: Medios Virtuales – Grupo de WhatsApp
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 035 de 2023 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
YOHANA MARIA VELASCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

✱

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
JOHN FREDY MONROY	JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA SINCRONICA NO PRESENCIAL N° 035 DE 2023

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Aprobación del orden del día**
- 3. Resoluciones Académicas**

3.1 "Por la cual se establecen porcentajes de descuentos socioeconómicos para estudiantes de pregrado en el segundo periodo académico 2023 determinados por el Acuerdo Superior No. 008 de 2020".

3.2 "Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios de los Convenios entre las Cooperativas Congente, Coorinoquía, Counillanos y Manuelita con la Universidad de los Llanos, para el segundo periodo académico de 2023".

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robin Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo lee el orden del día, e informa que hay novedades para la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión.

3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.1 "Por el cual se establecen valores de descuentos socioeconómicos determinados por el Acuerdo Superior No. 008 de 2020 para su aplicación en la matrícula del segundo periodo académico de 2023 a estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos"

El Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario expresa que el Acuerdo Superior No. 008 de 2020 establece el régimen de matrículas para los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos.

El párrafo 2 del artículo 9 del Acuerdo Superior No. 008 de 2020, establece que "A partir del segundo periodo académico del año 2020, los descuentos socioeconómicos que trata el Parágrafo Transitorio, se aplicarán según el puntaje que determine el Sisbén del Estudiante, descuentos que se establecerán por acto administrativo. El Consejo Académico reglamentará lo concerniente a los valores de los descuentos, procedimiento y requisitos, teniendo como base de ello que el Estudiante ostente un promedio de carrera igual o superior a tres punto dos (3.2)."

Mediante oficio del día 13 de Julio del 2023 la jefe de la División Financiera de la Universidad de los Llanos certifica que "una vez revisados y analizados los recursos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de los Llanos de la vigencia 2023 se determina que para el segundo semestre académico hay disponibilidad de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 M/CTE) para los descuentos socioeconómicos 2023-2".

Mediante sesión 002 del Comité de Trabajo Social del día 31 de Julio de 2023 se aprobó propuesta de aplicación de Descuentos Socioeconómicos identificando una población objetivo de veintinueve (29) estudiantes sin apoyos en la matrícula.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

OBJETO: "Por el cual se establecen valores de descuentos socioeconómicos determinados por el Acuerdo Superior No. 008 de 2020 para su aplicación en la matrícula del segundo periodo académico de 2023 a estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

• *Objeto. Establecer los porcentajes de descuentos socioeconómicos para aplicar a los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos en el segundo periodo académico del año 2023.*

• *Descuentos en el valor de los derechos de matrícula. Se establece la siguiente categorización para aplicar:*

GRUPO A: Descuentos de \$346.704 a los estudiantes pertenecientes al Grupo A del sisbén IV

El estudiante conservará el descuento otorgado por la categoría si mantiene su promedio de carrera igual o superior a tres punto dos (3.2).

• *Los descuentos aplican para estudiantes de pregrado activos en el segundo periodo académico de 2023 que no cuenten con apoyo económico en su matrícula de los Programas de Gratuidad del Gobierno Nacional y que cumplen con el requisito académico.*

• *Vigencia.*

3.2 "Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios de los Convenios con las Cooperativas Congente, Coorinoquía y Manuelita con la Universidad de los Llanos para el segundo periodo académico 2023"

El Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario menciona Que la Universidad de los Llanos, en búsqueda de facilitar el proceso de obtención de recursos para apoyos a los pagos de matrícula de los estudiantes y aplicación de mecanismos que garanticen la permanencia y retención de los mismos, ha suscrito convenio con las Cooperativas Congente, Coorinoquía, Counillanos y Manuelita para que los estudiantes accedan a un apoyo económico, previo cumplimiento de los requisitos acordados entre las partes.

El 19 de diciembre de 2019 se suscribe el Convenio No. 081 de 2019 entre Coorinoquía y la Universidad de los Llanos, estipulando en cláusula segunda el alcance y requisitos de los beneficiarios de los recursos.

El 04 de abril de 2019 en Sesión No. 002 del Comité de Técnico del Convenio suscrito entre Coorinoquía y la Universidad de los Llanos se aprobaron los términos, condiciones y procedimiento para las convocatorias y posterior selección de los beneficiarios de los apoyos económicos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El 20 de diciembre de 2019 se suscribe el Convenio No. 080 de 2019 entre Manuelita y la Universidad de los Llanos, estipulando en cláusula segunda el alcance y requisitos de los beneficiarios de los recursos.

El 20 de diciembre de 2019 se suscribe el Convenio No. 082 de 2019 entre Congente y la Universidad de los Llanos, luego, el 16 de mayo de 2019 en Sesión No. 002 del Comité de Técnico del Convenio se aprobaron los términos, condiciones y procedimiento para las convocatorias y posterior selección de los beneficiarios de los apoyos económicos.

El 23 de septiembre de 2021 en Sesión No. 003 del Comité de Técnico del Convenio suscrito entre Congente y la Universidad de los Llanos se aprobaron nuevos términos y condiciones para selección de los beneficiarios de los apoyos económicos.

El 28 de Julio de 2023 la División de Bienestar Institucional articulada con la División Financiera realizaron conciliación de los saldos ejecutados de los aportes entregados por las Cooperativas, obteniendo certificación por parte de la Directora financiera sobre los saldos disponibles para ejecutar en el periodo académico 2023-2 sobre los cuales se construyó la propuesta de aplicación de beneficios por descuento a la matrícula por concepto de cooperativas.

Mediante sesión No. 002 del Comité de Trabajo Social del día 31 de Julio de 2023 se aprobó propuesta de aplicación de Apoyos económicos con recursos de las Cooperativas identificando una población objetivo de Cientos Noventa Y Tres (193) estudiantes sin apoyos en la matrícula para ser sustentada su aplicación en el Consejo Académico.

Mediante correo del 31 de Julio de 2023 el jefe de Bienestar Institucional Universitario, informa la propuesta de: *"los estudiantes, que previa verificación de la información socioeconómica, son susceptibles a ser beneficiarios de un apoyo de \$346.704 del valor de los Derechos de Matrícula del segundo periodo académico del año 2023, en el marco de los convenios suscritos entre las cooperativas CONGENTE, COORINOQUIA Y MANUELITA con la Universidad de los Llanos y cuya selección se basó en la identificación de estudiantes antiguos sin ningún apoyo de Programas del Gobierno Nacional que brinden cobertura a la matrícula y que cumplan con los promedios académicos requeridos"*.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

OBJETO: "Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios de los Convenios con las Cooperativas Congente, Coorinoquía y Manuelita con la Universidad de los Llanos para el segundo periodo académico 2023"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *AUTORIZAR apoyo económico en los derechos de matrícula del segundo periodo académico de 2023, para ciento noventa y tres (193) estudiantes antiguos identificados sin ningún apoyo de Programas del Gobierno Nacional que brinden cobertura a la matrícula, cumpliendo con los requisitos académicos, con los recursos disponibles de las Cooperativas Congente, Coorinoquía y Manuelita.*
- *Periodo académico de aplicación. Los apoyos aprobados tendrán aplicación únicamente para el segundo periodo académico de 2023.*
- *Vigencia.*

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 16:27 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 035 de 2023.

En constancia firman,


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 023 del 11 de junio de 2024, siendo Presidente y Secretario


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero